



Esquema de Temas Importantes

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Tema Importante 03: Explotación de masas de agua subterránea



Descripción del problema:

La explotación no sostenible de las aguas subterráneas en la cuenca del Guadiana afecta principal y ampliamente a la Zona Alta de la cuenca donde diez de las doce masas de agua subterránea se encuentran en riesgo de incumplimiento de objetivos ambientales a causa del exceso de extracciones. La Zona Media solamente presenta una masa con esta situación y ninguna la Zona Sur. Este escenario, con una amplia trayectoria desde los años 80 del pasado siglo, pone en riesgo la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua subterránea, superficiales relacionadas y de los ecosistemas terrestres asociados; y requiere la adopción de medidas para prevenir el deterioro adicional y revertir las tendencias. La presencia de zonas protegidas de alto valor ambiental directamente relacionadas con el estado de las Masas de agua Subterránea hace que la explotación de las reservas almacenadas, superando el recurso disponible (minería del agua), no sea posible por el impacto que tendría sobre las mismas.

Situación actual:

El grave problema histórico de la explotación de masas de agua subterránea de la cuenca del Guadiana ha sido abordado en el Plan Hidrológico a través de la Declaración de riesgo cuantitativo en las once masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, y la consiguiente aplicación de sus Programas de Actuación. Para su adecuado cumplimiento, es precisa la aplicación de una serie de medidas, establecidas en el PHC vigente, que los complementan y refuerzan. Estas medidas no se están llevando a cabo, estando pendiente de iniciar y ejecutar alrededor del 98% de las inversiones totales previstas hasta 2021.

Alternativa para el cumplimiento de los objetivos ambientales antes de 2027 (Alternativa 1):

Ante la situación actual y evolución previsible del estado cuantitativo de las masas de agua

subterránea en riesgo no se considera suficiente el avance de las medidas del plan hidrológico, siendo necesario iniciar y finalizar todas las medidas previstas en el plan hidrológico para los horizontes 2016-2021 y 2022-2027, lo cual deberá permitir alcanzar los objetivos cuantitativos en 2027. La obligación del cumplimiento, tanto del logro de buen estado, como del plazo improrrogable hasta 2027, tiene un doble fin: permitir el uso sostenible de las aguas subterráneas y respetar los objetivos de buen estado exigidos en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas. Además, se deben intensificar las medidas solicitadas por la Comisión Europea relacionadas con el control de las extracciones de aguas y completar el registro de concesiones y autorizaciones de usos del agua, generalizar el uso de dispositivos de medición de caudal (caudalímetros), aplicar instrumentos de recuperación de costes ambientales con especial referencia a las masas de agua en riesgo, así como mejorar el conocimiento de las MASb. Adicionalmente, considera la necesidad de modificaciones legales para el desarrollo de normativa para el control efectivo mediante caudalímetros, instrumentos legislativos para la recuperación de los costes ambientales sobre todo los usuarios y reactivación del Centro de Intercambio de Derechos, y la reasignación de recursos hídricos para otros usos del Real Decreto-ley 8/1995, de 4 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura.

Alternativa 2:

Se plantea ante la posible falta de desarrollo de las modificaciones legales señaladas en la Alternativa 1.

Seguimiento del Programa de Medidas del PHC vigente. Medidas relacionadas con este T.1.:

SITUACIÓN MEDIDAS	Nº DE MEDIDAS	Nº DE MEDIDAS (%)	INVERSIÓN EJECUTADA CICLO 2 (%)
En Marcha	4	29 %	2 %
No iniciada	10	71 %	-
Total	14	100 %	2 %

https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-01/EPTI_tercer_ciclo_CHGn.pdf



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.



Posibles alternativas de actuación



ALTERNATIVA 0 Tendencial	Pros	No supone actuar de forma inmediata
	Contras	Restan por finalizar e iniciar medidas muy importantes como la instalación de caudalímetros y, de gestión y registro de los derechos de agua. Su falta de desarrollo pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua subterránea, zonas protegidas por abastecimientos y ecosistemas hídricos dependientes.
ALTERNATIVA 1 Cumplimiento de los objetivos ambientales antes de 2027	Pros	La aplicación de todas las medidas permitiría alcanzar un uso sostenible y equilibrado de las aguas subterráneas según los recursos disponibles establecidos en los programas de actuación desarrollados bajo las declaraciones de riesgo, mejorar el conocimiento y desarrollar las modificaciones necesarias que contribuyan al control de las extracciones, recuperación de costes y de recursos adicionales derivados del Traspase Tajo-Segura.
	Contras	Supone actuar, activar y reforzar todas las medidas de forma inmediata.
ALTERNATIVA 2	Pros	Prevé la posible falta de desarrollo de las modificaciones legales necesarias.
	Contras	Sin los desarrollos normativos necesarios se pondría en riesgo el cumplimiento de objetivos ambientales del plan hidrológico a 2027, puesto que el control de extracciones es prioritario y no se dispondría de recursos adicionales desde el traspase Tajo-Segura que podrían reducir la presión sobre las MASb.

https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-01/EPTI_tercer_ciclo_CHGn.pdf



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.